



DESDE SAN LÁZARO

Morena impulsa legalización de muerte asistida

Diputados presentan una iniciativa
para reformar la Ley General
de Salud y el Código Penal
federal, para que no sea ilegal

PILAR MANSILLA

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa para reformar la Ley General de Salud y el Código Penal Federal con el objetivo de que la muerte asistida pueda practicarse bajo el amparo de la ley, sin que sea considerada delito ni genere responsabilidad civil por daños y perjuicios. La propuesta fue presentada por la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez y busca establecer un marco jurídico claro que regule estos procedimientos en México.

De acuerdo con el proyecto presentado por la diputada Jiménez Vásquez, la muerte asistida solo podrá aplicarse a personas mayores de 18 años que lo soliciten de manera expresa y por escrito. Dicha solicitud deberá notificarse al Comité de Bioética correspondiente, el cual evaluará la aptitud de la persona solicitante y determinará la procedencia del procedimiento. La Secretaría de Salud será la encargada de emitir la normatividad, lineamientos, requisitos, procedimientos y formatos que deberán cumplirse, así como los tiempos de reflexión necesarios antes de la aprobación y ejecución.

La iniciativa establece que únicamente el personal médico autorizado por la Se-

cretaría de Salud podrá practicar procedimientos de muerte asistida y que estos profesionales tendrán el derecho de negarse a realizarlos en cualquier momento. En caso de objeción de conciencia, la institución de salud deberá garantizar la intervención de otro médico autorizado que no sea objetor, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y la normatividad aplicable.

El proyecto define la muerte asistida como la terminación intencional de la vida, realizada por personal médico autorizado y a solicitud expresa de la persona, mediante procedimientos de eutanasia o suicidio asistido. La eutanasia se describe como actos intencionales encaminados a poner fin a la vida del solicitante, mientras que el suicidio asistido implica que el personal médico proporcione los medios necesarios para que la persona se autoadministre las sustancias o ejecute el acto, en ambos casos con aprobación de la autoridad competente.

La propuesta plantea incorporar a la Ley General de Salud el Título Octavo Bis, De los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal y de la Muerte Asistida, con el fin de salvaguardar la dignidad de las personas y garantizar que estos procedimientos se realicen en condiciones dignas y bajo protocolos estrictos.



Asimismo, el proyecto propone modificar el artículo 312 del Código Penal Federal para establecer que la muerte asistida practicada conforme a la ley no constituye delito.

FB: NATY JIMÉNEZ



La diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez realizó la propuesta.